

MEMORIA
DE LAS
FÁBRICAS DE LAS SALINAS
DE
AÑANZA
PROVINCIA DE ÁLAVA

REFORMADA DESPUES DE LA LEY
DE 16 DE JUNIO DE 1869
Sobre DESESTANCO DE LA SAL



VITORIA
IMPRENTA DE LA VIUDA E HIJOS DE ITURBE
1883.



Memoria

DE LAS FÁBRICAS DE LAS SALINAS DE AÑANA, PROVINCIA DE ALAVA.

SITUACION TOPOGRÁFICA DE LAS SALINAS:
DESCRIPCION DE SUS FUENTES MINERALES,
Y SISTEMA DE ELABORACION DE SALES.

Las salinas de Añana en la provincia de Alava, contiguas á la villa del mismo nombre, están situadas á los $42^{\circ} 44' 51''$ de latitud N., y á los $0^{\circ} 38' 2''$ de longitud E. del meridiano de Madrid, en la cañada y falda de montañas muy pendientes, terreno desigual y arcilloso. Se hallan al O. de Vitoria capital de la provincia y cabeza de partido judicial: distan de dicha ciudad cinco leguas; doce de Bilbao; trece de Logroño; quince de Burgos; cinco de las sa-



linas de Herrera; ocho de las de Rosio y once de las de Poza, en donde durante el estanco de la sal residia el jefe de estas cuatro abricas. El coto que ocupan las Salinas se llama *Valle salado* y le rodea por el N. la poblacion, sita en un terreno muy quebrado. Tiene esta sobre doscientos vecinos, que se dedican á la elaboracion de sales y á la agricultura. Es pueblo muy sano y sus habitantes pacificos y laboriosos. Carece de todo arbolado para materiales de construccion; y tiene poco monte para combustibles. La correspondencia recibe por medio de un balijero desde la estacion de Pobes en el ferro-carril de Bilbao á Tudela á una legua larga ó sean 6 kilómetros de distancia. Por una de sus calles atraviesa una carretera que partiendo de Vitoria viene á enlazarse una legua corta de estas Salinas en el pueblo de Espejo con la carretera de Bilbao á Pancorbo; de modo que se hallan en comunicacion directa con las tres provincias Vascongadas, y con las de Castilla.

La figura del que se ha dicho Valle salado es de un triángulo muy irregular; y confina además por E. con los almacenes

de la sal, que tenia el Estado y camino que á ellos dirige: por S. y O. tambien caminos y egidos públicos. El terreno que ocupa, será como de treinta mil estados superficiales, ó sea mil docecientas áreas: las tres cuartas partes aprovechado en eras, y lo demás para pozos, sendas y arroyos. Entran en el valle dos ríos pequeños de agua dulce, que en las grandes tormentas de verano causan muchos daños en las granjas. Para el tránsito y servicio interior del valle hay varios puentes de madera, que sostienen la villa y los propietarios de las salinas.

En el estremo del valle á la parte del Sur, junto á uno de los arroyos de agua dulce, se hallan las fuentes principales de agua salobre, ó muera, encerradas en una área como de seis mil piés superficiales con fuertes murallas enterradas de piedra y contramurallas de arcilla. A los dos costados fuera de estas salen dos fuentes muy abundantes de agua dulce. Todas las mueras acuden á dos albercas ó arquetones, que hay en medio, brotando hacia arriba en globulillos impelidos por el aire. Su caudal es en la actualidad de 7 á $7\frac{1}{2}$ cántaras

por minuto ó sean 119 litros habiendo sufrido bastante baja en la cantidad desde algunos años pero sin alteracion en los grados de salitre, que son 21, segun el areómetro de Beaumé al salir de las fuentes. Hay otros varios manantiales pequeños en el recinto del valle, que darán entre todos como media cántara por minuto, ó sean sobre 8 litros: estos se llaman de particulares, porque son de uno, dos ó más herederos, á diferencia de los generales, que son de comun aprovechamiento entre todos los propietarios, segun sus respectivos derechos. Desde uno de los arquetones en donde se reunen las mueras generales salen por su curso natural, y se dirigen por medio de canales de madera para surtir los pozos particulares de todo el valle.

Este se halla distribuido en granjas ó salineras que pertenecen á distintos dueños, los cuales forman una *Comunidad* que se llama desde inmemorial tiempo, de *herederos*. Compone una granja ó salinera cierto número de eras puestas al cuidado de un grangero ó salinero para la elaboracion de sales. Los más de los herederos tienen sus granjas separadas, y aun es

muy frecuente estar mezcladas las eras de uno con las de otro, por la dificultad, que han ofrecido hasta aquí las permutas, á causa de que todas pertenecian á vinculaciones eclesiásticas ó civiles; y esto era un grande inconveniente para hacer las obras con alguna regularidad. Cada granja segun se compone de veinte, treinta ó más eras tiene dos ó más depósitos provisionales para la sal, que se llaman *terrazos* y varios pozos para recoger la muera en invierno. Estos son de distinta figura, cabida y construccion, segun lo permite el terreno, tan quebrado, y poco firme: algunos se cubren con madera y se construyen encima esas, aprovechando así el terreno, que es tan escaso y costoso.

Las eras donde se elabora la sal son unas areas bien niveladas de distintas figuras, pero en lo general cuadradas de doscientos veinte piés superficiales por término medio, guarneidas en los costados con tabla de dos pulgadas de grueso y seis de ancho. Los suelos tienen como medio pié de arcilla bien maceada, despues otras dos pulgadas de otra greda más fina y enteramente blanca, que se lla-

ma *tierra buena*, y sobre esta un empedrado muy menudo de guija, que es el que solo resiste á la muera, bien sentado y maceado; de modo que por los huecos del empedrado salga la *tierra buena* y quede unido y compacto, para que no se filtre la muera, ni se quede mucha sal en el suelo al recogerla.

La construccion principal de las eras para nivelar el terreno desigual es, ó de fuertes paredes, que forman graderias, en cuyo caso se hacen sobre terrenos sólidos; ó de madera con postes y piés derechos, sobre los que descansan cabrios, y sobre estos tabla unida para formar el suelo en la manera dicha; y los huecos que quedan debajo de las heras así armadas suelen servir de *terrazos* ó *depósitos* para la sal interinamente. Estos tienen sus costados cerrados de pared ó de tabla, y los suelos empedrados sobre greda con alguna pendiente para que espidan las humedades.

La Hacienda Pública conserva aun sobre ciento noventa eras, adquiridas en diferentes épocas y de distintos dueños: en lo antiguo tuvo mayor número como se deduce del libro antiguo ó repartimiento

de mueras: segun el cual tres dias á la semana desde las cuatro de la mañana hasta las tres de la tarde eran del rey, y disfrutaban estas mueras las granjas que poseia la Hacienda y principalmente las eras que procedian del Hospital de Búrgos y de los conventos suprimidos enajenadas por el Estado con tales derechos. Esto y el que en los titulos más antiguos de pertenencia, que tienen los herederos, al deslindar las granjas, consignan tambien las horas de muera que les pertenecen en todos los dias del año, prueba; que estos minerales fueron siempre de propiedad particular y respetados sus derechos aun despues de la incorporacion general de las Salinas á la Corona.

Desde uno de los arquetones en que se reunen las mueras que se llama partidero se reparten en dos canales de madera titulados royos de *Suso* y de *Quintana*. Al de *Suso* que marcha por E. al N. van doce partes de muera, y trece al de *Quintana*. Este vuelve á subdividirse á corta distancia en cinco partes: el que lleva las tres conserva el nombre de *Quintana*, y se dirige por Sur á O.: y el otro, que lle-

va dos se llama de *Medio* ó *Meadero* porque va por el centro, y es de menor cantidad. Todas las mueras están repartidas por dias y horas de todo el año entre los herederos, segun sus derechos consignados desde inmemorial tiempo en el libro maestro que conserva la Comunidad en su archivo: y las aprovechan del modo siguiente. Un guarda fontanero, que pagan los mismos herederos, cuida en invierno de llenar todos los pozos, cuya operacion pondria hacerse en poco más de tres meses, mas como en la primavera en que empiezan las obras se gastan bastantes mueras, y recogen además los pozos aguas llovedizas, se vuelven á refinar hasta ultimos de Abril ó principios de Mayo en que cada salinero cuida ya de recoger las que corresponden á las eras de que está encargado, siguiendo así todo el verano hasta que cesa la elaboracion, que es en el mes de Octubre.

Antes de dar principio á esta se preparan las granjas, pues además de las obras ó reposiciones tan frecuentes de paredes, maderas, nivelacion y empiedro de eras, ó composicion de pozos, se hacen otras

II

periódicas ú ordinarias para la fabricacion anual. Lo primero, se limpian los pozos, y algunos se revisten de nueva arcilla, ó cuando ménos se humedece y apisona la que tienen. En seguida se barren las eras, primero en seco y despues con muera de modo que queden bien limpias, y entonces se las deja con una pulgada ó más de muera por dos ó tres dias, segun el calor, hasta que se haya evaporado, y con mazas de madera se aprieta bien todo el empedrado, para que con la poca sal que contiene se llenen los huecos formando un suelo igual é impermeable. Concluida esta labor, que debe repetirse cuando el tiempo está lluvioso, puede dar principio la elaboracion; que suele ser ya á principios de Junio. Escusado es decir que estos trabajos no solo son indispensables en cada año, sino que el hacerlos con detencion y cuidado contribuye esencialmente á la mayor perfeccion de la sal.

Los jornales que en la actualidad se pagan en las obras del valle son de 5 reales el peon, 10 al oficial, 8 cada caballeria y 18 por un carro de bueyes; los peones y oficiales trabajan diez horas por término

medio, los carros y caballerias ocho. Los materiales de piedra y arcilla abundaban antes á las inmediaciones del valle; ahora hay que conducirlos de alguna distancia particularmente el cascajo de guija para impedrar las eras. La madera se trae de tres y cuatro leguas, á dóbles precios que hace 20 ó 30 años.

La elaboracion de sales se reduce á echar en cada era como dos pulgadas de muera y dejarla quieta hasta que cuaje á la fuerza del sol y del aire: suele tardar por término medio sesenta horas cuando el termómetro de Reamur marca al aire libre en la sombra veinticuatro grados; si de aquí sube tres ó cuatro que suele ser lo sumo no tarda más que cincuenta horas y si baja á diez y seis ó diez y ocho necesita tres y aun cuatro dias completos. Empieza por formar la muera una tela muy grasa, igual en toda la superficie; despues se rompe en partecitas ó láminas más ó menos grandes, que se llaman *flores*, y con la union de estas se forma el grano cúbico cristalizado, que va cayendo al suelo de la era: y se ha observado que es mayor dominando los aires del N. ó cargando las

eras de más muera; pero en este último caso se retrasa demasiado la evaporacion y cuaje, esponiéndose á perder la sal; porque apenas se consigue en este país ocho dias seguidos sin llover. Indudablemente con más cantidad de muera en las eras mejorarian las sales, pero en la temporada de fabricacion se perderian muchas más cosechas. Antes de que cuaje toda la muera, pues conviene que tenga alguna parte, para que se lave la sal, se recoge esta con rodillos de madera, formando uno ó dos montones, y de estos se lleva en cestos, para que escurra la humedad á los *terrazos* hasta que se hace á la conclusion de la Fábrica, el entrage de todo á los almacenes que cada propietario, ó dos, tres ó cuatro reunidos, se ha proporcionado, y entonces se paga á los granjeros ó salineros por la elavoracion de cada fanega, desde 16 á 24 maravedises.

Para sacar la muera de los pozos y echarla á las eras, que se llama *llenar*; si el pozo está á igual ó mayor altura, tiene aquel su tapon ó espita de madera por el fondo de uno de los costados, y por medio de canales de madera se guia á las eras; pero

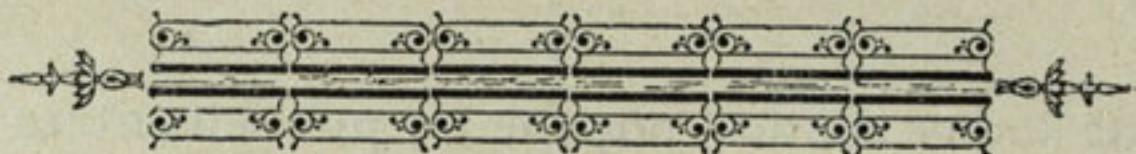
si estas se hallan más altas, se saca con unas cazuelas de madera, que tienen su mango de vara y media, y cuando con estas no se alcanza, se usa del *trabuquete*: que es un pié derecho con su horcajo en la parte superior, por el que atraviesa un palo ó hierro, y de él suspende un cabrio largo, que llaman *verdugo*, el cual tiene en una punta una piedra de contrapeso, y de la otra cuelga atada una lata de cuatro, seis ó más varas segun la profundidad del pozo, ó la altura á que deba subir la muera; y en el extremo inferior de esta lata se asegura un pellejo de cabra llamado *escuerzo*, con el que suben las mueras con bastante facilidad, y hasta veinte piés ó más de altura, como hay que hacerlo en muchas eras, que están construidas en terrenos 30, 40 y más piés elevadas que la nivelacion de las Fuentes.

Dura la elaboracion hasta el mes de Octubre, en que por las noches largas y frias se retrasa la evaporacion, y las lluvias inutilizan todo trabajo.

El entroge se hace conduciéndose la sal en sacos desde los terrazos á los almacenes por medio de personas de ambos sexos y

de todas edades: porque no pueden entrar caballerías sin que causen mucho daño en las eras. Por lo regular las mujeres llevan una fanega y los hombres fanega y media: y hacen cada dia 16 ó 18 viajes, ganando á dos cuartos por fanega 4 reales las mujeres y 6 los hombres. En cada medicion se ocupan tres hombres, Medidor, Cuarteador y Almirante que lleva la cuenta; á quienes se les paga á 10 reales cada uno y miden sobre mil fanegas cada dia.





Reseña

HISTÓRICA DE ESTAS SALINAS: NÚMERO DE
FANEGAS DE SAL QUE SE FABRICAN Y
AUMENTO QUE PODRÍA RECIBIR.

No puede fijarse, ni aun remotamente el descubrimiento de tan ricos y preciosos manantiales de agua salobre, ni desde qué año empezaron á explotarse; pues aunque algunos suponen uno y otro antes de la venida de Jesucristo, apoyándose en apuntes y citas de historiadores antiguos, solo desde el siglo décimo se encuentran documentos verídicos. En el archivo de Monjes Benedictinos de San Millan de la Cogolla, provincia de Logroño, se encontraban, y en el dia aun existen en el de esta villa de Añana, varias escrituras cuyo literal de una es como sigue. «Sarracino »Gutierrez, con mi hermano Obeso, Morello, Apero y Bela, vendemos á tí Abad

»Gomesano una tierra en el valle que llaman de Salinas, junto á una posesion de
»nuestro señor el Conde Fernando; y á sus
»eras propias que compró á Munio Lopez,
»y por otra parte posesion del fraile de
»Cardeña, y tu has dado el precio en que
»nos convenimos de siete sueldos y medio
»y una yegua con su potro, para que las
»tengas firmemente desde hoy.—Obeco,
»testigo.—Munio Obeco, testigo.—Tello
»Obeco, testigo.—Obeco Hazan, testigo—
»en la era de nuevecientos ochenta, siendo
»Ramiro rey de Leon, y Fernando conde
»de Castilla.» Hay otras ventas de eras entre particulares, y una donacion de Fernan Gonzalez al Monasterio Benedictino de Arlanza de sesenta sernas de sal y del rio de tres en tres dias. Es de advertir que dichos monasterios de San Millan, Cardeña y Arlanza han poseido eras de sal en estas fábricas: de modo, que desde aquella época no queda duda alguna se beneficiaban estas Salinas como de propiedad particular; y por consiguiente hay que concederle alguna más antigüedad. Tampoco puede fijarse esta por la poblacion, porque existe igual ignorancia.

La circunstancia de conocerse con el nombre de Salinas de Añana, lo áspero y poco productivo que debió ser su terreno induce á creer, que sus primeros pobladores fueron atraidos por el mineral, pero no se sabe cuando. No obstante en el año de 1081, el rey Alonso VI concedió Carta de ingenuidad á Alvaro, abad de Santa María de Valbanera y á todos sus monges, en el sitio de Salinas de Añana, así en las eras propias, como en las compradas: y á principios del siglo doce la pobló D. Alonso I rey de Navarra y Aragón, á cuya corona perteneció por aquellos años, volviéndose á incorporar al poco tiempo á la de Castilla, á la que había correspondido: cuyo privilegio con otros muchos que obran en su archivo confirmó el rey Alonso VII en 1140; y como el privilegio de poblacion significa ampliacion y titulo de villa, es consiguiente, que de muy antes estaria poblada esta, y á la par se fomentaria la elavoracion de sales.

Entre otros solemnes documentos atestiguan todo esto un privilegio rodado de Alfonso VII fecho en Castro el Real á 12 de Enero de 1140 reconociendo la propie-

dad de las Salinas á favor de los que las poseian: y una carta fechada en Salinas de Añana en la Era de 1236 de D. Alfonso y la reina doña Alionor su mujer sobre lo mismo.

El origen de esta propiedad de los herederos, debe proceder de la primitiva ocupación en beneficiar dicho mineral: cuya posesión continua é inmemorial llegó á vincularse entre todas las familias antiguas de esta villa; pero nada se sabe del método ni origen con que aprovechaban aquél; pues en el archivo de la Comunidad no se encuentran documentos sobre este particular hasta el siglo trece, que dan principio las concesiones y privilegios de los reyes, D. Sancho el IV expidió en Búrgos á 5 de Setiembre de la era de 1331 (año 1293) una real cédula concediendo á estas Salinas límites y guías para el consumo de sus sales «en todas las ciudades, villas y lugares, que están hasta el río Duero, tierra de Campos, Camero viejo y nuevo, Agreda, toda la provincia de Aragón y Navarra, La Bureba, Rioja, Búrgos, Castrogeriz, hasta el agua del río Oserca y toda la montaña.» Este privile-

gio fué confirmado por los reyes sucesores hasta D. Felipe II en Madrid á 23 de Noviembre de 1562.

A los dos años despues se incorporaron todas las Salinas à la Corona, como se ve en la ley 1.^a título 19, libro 9.^o de la Novísima Recopilacion. No obstante los dueños de estas continuaron en la facultad de elaborar sales, y venderlas por su cuenta; segun se deduce del cuaderno de Ordenanzas de la misma villa aprobadas 20 años despues, en el año de 1582 por D. Diego Hurtado de Loma y Esquivel, Juez de residencia nombrado por la Ilustrísima Sra. D.^a Antonia de Ulloa, condesa de Salinas y Rivadeo; confirmadas varias veces, y la última en 1793 por C. Sebastian Tros Ilarduya y Ramirez, gobernador y administrador del Excmo. Sr. duque de Hijar, marqués de Oran, conde de Salinas y señor de esta villa. Varias de aquellas se refieren al orden que debia observarse en la venta de las sales como son las siguientes.

«Otrosí: que ningun vecino que tuviese eras y salineria sea osado de tomar sal, sin ser presente el dueño, ni el dueño sin el salinero; sopena de cien maravedís al

dueño é quinientos al salinero por cada vez, é que el salinero sea obligado hecha tasa, de entregar al dueño las llaves de los terrazos donde está la sal.»

«Otrosí: que el repartidor de la adra no puede dar adra alguna á ninguna persona sino solamente al que le viene; y que hasta que le cumpla la adra al vecino que está comenzada, que el dicho repartidor no la pueda pasar tercera casa adelante, salvo si acaeciese que haya tantos mulateros, que no puedan medir en uno ó en dos terrazos.»

Hay otras, que suponen igualmente la venta libre, sin intervencion de la corona.

Así siguieron estas Salinas hasta últimos del siglo pasado, en que reconoció el Gobierno de S. M. la necesidad de aumentar y mejorar las sales para evitar el contrabando que se hacia del inmediato reino de Portugal por la parte de Estremadura, y como el arquitecto comisionado régio Don Manuel de la Vallina, que inspeccionó todos los minerales, dió á este la preferencia por sus abundantes y riquísimas mareas, hizo varios ensayos, y se decidió por la elaboracion de sales á lleno y sobre suelos empedrados, como se fabrica en la

actualidad en estas Salinas, y no á riego ó muera tirada y sobre suelos de tierra ó arcilla, como se hacia antes, y aun se hace todavia en algunas fábricas. Pero se presentaban dos grandes inconvenientes, que eran el mucho coste de las obras necesarias, teniendo que dar nueva forma al valle; y el de que por el nuevo método se elaborarian ménos sales aunque de mejor calidad; porque este requeria más calor y ménos lluvias, y este país se presta poco á lo primero, siendo demasiado pródigo en lo segundo. Estas dos razones se alegaron por los Herederos para oponerse, pero nada pudo contener á la Vallina, que tenia empeño en llevar á cabo su proyecto: y en el año de 1801 otorgaron con aprobacion de S. M. escritura pública dicho comisionado, el administrador de estas Salinas, y la Comunidad de Herederos, estipulando: que la Hacienda recibiria todas las sales de esta Salina, sin poder en ningun tiempo prohibir, suspender ni minorar la elaboracion; á no estar ocupados todos los almacenes, despues de haber extraido cuarenta mil fanegas todos los años: Que el entroge se verificaría á

11

los cuatro dias de concluida la fábrica, siendo sus gastos por mitad entre la Hacienda y la Comunidad: Que entrojadas las sales quedarian de cuenta de la Hacienda, satisfaciendo á los Herederos á tres reales por fanega del pote de Avila: Que si la Hacienda necesitase más sales que lás que se pudieren elaborar en aquella estension de la Salina, deberia avisar con anticipacion de diez meses á la Comunidad para poderla estender, «sin permitir á persona alguna que no fuese individuo de ella, ser preferido en dicha estension ni fábrica»: Que el uso y goce de las mueras, que producen tanto los minerales generales como los particulares le habia de tener dicha Comunidad, segun y en la propia forma, que hasta aquí: Y que la Hacienda adelantaria á la Comunidad cien mil reales para las obras. La Comunidad por su parte se obligó á ejecutar las que fuesen necesarias para el nuevo método; y fabricar segun él las sales blancas iguales á las que se elaborasen en las eras de S. M.: entregar gratis como hasta allí las faneegas del canon titulado Diezmo Señor y Situados: y reintegrar á la Hacienda los cien mil reales en cuatro años.

No obstante este contrato solemne, hubo muchas reclamaciones de parte de los Herederos, que sufrieron grandes pérdidas: duraron las obras cuatro ó cinco años, y su coste ascendió á más de un millon de reales, por lo que consiguieron de S. M. facultad para enagenar fincas vinculadas, depositando su precio en la administracion para emplearlo en el valle salado: de modo que los más Herederos invirtieron toda su fortuna en las granjas de sal, sin producirles estas ni aun para los gastos de elaboracion, hasta que por Real orden de 18 de Setiembre de 1814 se adicionó la contrata en cuanto al precio de la sal, mandando pagar esta á cuatro rs. fanega en vez de los tres, y dejando subsistente todo lo demás estipulado en 1801, que siguió rigiendo hasta la ley del desestanco.

Una de las obligaciones, como se ha visto, que por aquella escritura se impuso la Comunidad de Herederos fué el seguir pagando las fanegas de Diezmo Señor y Situados como hasta entonces; cuya carga, que consistia en pagar á la corona una cantidad fija de sal, y en el dia en dinero, se viene satisfaciendo desde inmemorial

tiempo, como en reconocimiento del dominio eminente y directo sobre todos los minerales.

Gravita por cantidad determinada sobre cada una de las granjas; y como el Estado ha enagenado todas las que pertenecieron al Clero secular y regular libres de toda carga, en la actualidad ha quedado reducida esta á 2836 fanegas y 4 celemines, ó sean otras tantas pesetas, en cada año. No hay documentos que espliquen este gravámen, pero se prueba que ya existia desde antes del año de 1582, como se ve en la ordenanza municipal que sigue «Otrosi; que el recetor de la adra de la sal, que se vende en esta dicha villa, no pueda dar más repartimiento de aquel que paga de diezmo señor en eras; y que tantas fanegas como pagasen de diezmo señor, tantas le dé de repartimiento de adra é no más.»

La sal que se elabora en estas fábricas, segun el método dicho es muy blanca, pura, bastante granada y cristalizada: pesa recientemente sobre 100 libras castellanas la fanega del pote de Avila, y segun va depurando en los almacenes, aumenta de peso hasta 116 libras, pero disminuye de vo-

lúmen ó sea en cantidad pudiéndose calcular en un 10 por 100 las mermas que sufre.

Cada era de fabricar sal hace por término medio en la temporada de elaboracion de 10 á 12 fanegas, y siendo las eras existentes sobre 4.400, puede regularse toda la fabricacion anual sobre 56.000 fanegas, ó quintales de 100 libras castellanas, segun se comprueba por el resultado de 20, 30 y más años; siendo este regulador más seguro que el de todos los cálculos teóricos y científicos, en que no se tienen en cuenta tantos accidentes y circunstancias como concurren en contra: como son principalmente las frecuentes tormentas y continuas lluvias en el verano, la escasez de mueras durante la elaboracion; y la falta de terreno para poder construir tantos pozos y eras como se necesitan para recojerlas y cristalizarlas: inconvenientes insuperables, segun el actual sistema de fabricacion, que no puede variarse, porque sus ventajas no compensarian los gastos: como lo patentiza el hecho de que despues de 12 años de suprimido el estanco de la sal, los dueños de estas

fábricas, que son los únicos que pudieran hacerlo, porque tienen el uso y aprovechamiento de las mueras, no lo han intentado; limitando sus esfuerzos á conservar y mejorar en cuanto cabe sus actuales granjas. Pero además tenemos un dato bien reciente que corrobora las precedentes aserciones. El verano último de 1882 ha sido, sin disputa alguna, el más seco y propio que se había conocido en el presente siglo para la elaboracion de sal; y sin embargo toda la fabricacion de la Salina de Añana no ha llegado ni con mucho á noventa mil fanegas si bien hubiera podido exceder, si la H. P. hubiese fabricado en las ciento noventa y tantas eras que aun conserva sin vender; y si por falta de muera no hubiesen quedado sin trabajar desde mitad del verano sobre otras cuatrocientas de distintos dueños al mismo tiempo que se perdian dirigidas al río por el guarda del Estado, las mueras que en días y horas marcadas pertenecen á las citadas eras de la Hacienda; contraviniendo á una de las disposiciones del Reglamento reparto de mueras, por qué se rige la comunidad desde muchos siglos, y di-

ce «que cuando quedasen eras vacias por gran verano y falta de mueras, lo primero se las ha de mandar á los que las tienen vacias, para que las hinchen.» Lo que prueba: 1.^º que aun en aquellos tiempos en que no habia tantas eras y las mueras eran más abundantes se preveia llegasen casos semejantes: y 2.^º que el guarda si bien por orden superior faltó al citado Reglamento, que obliga lo mismo á los propietarios particulares, que al Estado.

El valor en venta de cada era es tan desigual, como el coste de su construccion, y de las utilidades de sus productos, que dependen de ser mayores ó menores las eras, del terreno más llano y firme, más ó menos sombrio que ocupan: y de la mayor ó menor cantidad de mueras á que tienen derecho: pero teniendo en cuenta todo esto y sus productos líquidos, ni puede ser aquell meuor de 125 pesetas ni mayor de 225.

Concluimos esta memoria, si no científica, veraz en su historia y exacta en sus detalles, suprimiendo, porque ya no tiene objeto todo lo perteneciente á la administracion de esta renta, cuando por el estan-

29

co de la sal dependia de la Hacienda P. y hoy es libre en los propietarios. Pero en su lugar la adicionamos con una fotografía, que además de amenizarla presenta más comprensible, cuanto esplica sobre lo quebrado y poco favorable del terreno que ocupa y rodea la Salina, haciendo casi imposible su estension.

Vitoria 1.^o de Enero de 1883.

Adrian de Herran.

